

06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS A INCENTIVAR LA ATENCIÓN Y FORMULACION OPORTUNA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Con su venia Diputada Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Ciudadanos chiapanecos aquí presentes.

Entender el valor de un “Modelo de desarrollo”, permite organizar política, ambiental, social, económica, y culturalmente a una comunidad.

La planeación del desarrollo es sin duda el instrumento más valioso en la administración pública, es la manera en la que podremos tener un buen manejo de los recursos, vigilancia y sobre todo atender de manera adecuada y ordenada las demandas de la sociedad.

Conforme a lo publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el documento denominado “Planificación para el desarrollo en américa latina y el caribe”. *Enfoques, experiencias y perspectivas*”, reconoce a la planificación como un acto político y de futuro para la gobernanza multiescalar, intersectorial y pluritemporal del desarrollo.

Los países con déficit de desarrollo requieren fortalecer los procesos de planeación, precisamente para garantizar que las acciones e inversiones respondan a una visión clara, identifiquen objetivos, metas a futuro y desarrollen las estrategias sólidas que atiendan adecuadamente problemáticas o necesidades locales bajo enfoques a largo plazo, y las necesidades a cubrir a corto y mediano plazo.

El ejercicio de la planificación ha adquirido una dimensión y una complejidad importante en los últimos años, reconociendo la necesidad de abordar su análisis y entenderlo como un sistema que aborda temas de interés público y estratégicos, más allá de un simple proceso burocrático que se repite periódicamente sin evaluación, sin análisis de impacto y que no se trazan los beneficios alcanzados respecto a las metas.

La planeación por sí misma no es suficiente, requiere la articulación coordinación, diseño, programación, gestión, financiamiento, implementación, seguimiento, y evaluación de sus acciones e inversiones, lo cual obliga a comprender las interacciones entre sus componentes.

Una buena planeación y su adecuada gestión estratégica, permite identificar y a su vez promover acciones de forma ordenada, evita tentaciones en los servidores públicos que los llevan a caer en actos de corrupción, orienta la transparencia, robustece la democracia y un gobierno eficaz que salvaguardara correctamente los recursos del pueblo.

Es atribución del Congreso del Estado de Chiapas, examinar y aprobar entre otros instrumentos de planeación, los “Planes municipales de desarrollo” que presenten los ayuntamientos para el periodo de su encargo. Además, examinar y emitir opinión sobre la evaluación anual del nivel de cumplimiento de dichos planes y programas, conforme a la ley en la materia.

Cada Plan de Desarrollo Municipal debe estar debidamente formulado con la finalidad de garantizar que cada programa operativo anual guarde congruencia y alineación que garantice el cumplimiento de metas de cada Plan.

Todo plan municipal de desarrollo, debe presentar previamente al congreso la metodología adoptada por cada ayuntamiento en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de todas las administraciones municipales, en el estado de Chiapas criterio que está previsto en el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley de Planeación para nuestro Estado de Chiapas.

Considerando el contexto actual, en donde nos encontramos en una fase de transición en diversos órdenes de gobierno, la metodología debe garantizar la vinculación y armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

La metodología debe garantizar los mecanismos de participación social, los criterios, disposiciones, lineamientos y herramientas, así como el sistema de seguimiento y evaluación establecida en el marco legal correspondiente, que permita analizar y evaluar las acciones de gasto de inversión pública, así como la certeza de indicadores de la gestión gubernamental que permita la evaluación objetiva de cada plan municipal de desarrollo.

“Los legisladores debemos ser responsables de la planeación del desarrollo”; es por ello que el suscrito propone que se realice un exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para prevenir la adecuada formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, la cual permitirá garantizar certeza a la gestión municipal y el gasto de inversión requerido.

Reconocemos y nos sumamos al trabajo que realizará la comisión de planeación en el seguimiento de la formulación de los instrumentos de planeación de desarrollo, reconociendo el valor del proceso, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa que nos informe a esta soberanía popular el estatus del cumplimiento de los municipios que entregaron en tiempo y forma su metodología, mantenga informado al pleno del avance y calidad de los instrumentos de la planeación municipal y especialmente establezca el trabajo coordinado bajo el esquema de comisiones unidas que deben tener vinculación en las distintas comisiones como son:

- Desarrollo social y de seguimiento al cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible.
- Promoción comercial y fomento a la inversión,
- Desarrollo urbano y obra pública,
- Comisión de turismo y cooperación internacional
- Ecología y cambio climático

Así como, toda Comisión que en base a su objetivo tengan estrecha vinculación al proceso de planeación del desarrollo a favor del estado y los municipios.

Nuestro compromiso compañeras y compañeros assembleístas, es vigilar que el gobierno en los tres niveles trabaje en favor de los ciudadanos, esta labor solo se podrá llevar a cabo si tenemos a nuestra disposición las herramientas adecuadas.

“Los legisladores debemos ser responsables de la planeación del desarrollo”; es por ello que el suscrito propone que se realice un exhorto a los ayuntamientos del estado para prevenir la adecuada formulación de los planes Municipales de Desarrollo, por los motivos antes expuestos en esta tribuna, pongo a consideración de esta Asamblea razonar el presente asunto, motivo por el cual, se solicita de la manera más atenta turnar la propuesta a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen, con la finalidad de abrir la discusión, análisis y en su caso aprobación del citado punto de acuerdo.

Es cuanto diputada presidente.